



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ACUSE



969

Ixtapaluca, Estado de México, a 3 de octubre de 2016.

SRM/HRAEI/1081/2016

Asunto: Oficio de adjudicación.

C. NIEVES ARIAS RUELAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INNOVACIÓN EN CONSULTORIA ORGANIZACIONAL, S.C.
 Av. Ciruelos 136, Jurica Querétaro,
 Querétaro C.P. 76100
 Tel. 55 32 94 37 27
nariasruelas@gmail.com / narias@innovac.com.mx

Recibi original

 Nieves Arias Ruelas
 3 de Octubre 2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en los artículos 25 primer párrafo y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito informar a usted que derivado del procedimiento de Adjudicación Directa realizado por esta Subdirección y tomando en cuenta que cumple con los requisitos y especificaciones técnicas se le adjudica pedido por un monto mínimo de **\$88,817.26** (Ochenta y ocho mil ochocientos diecisiete pesos 26/100 M.N.) I.V.A. incluido y un monto máximo de **\$133,225.88** (Ciento treinta y tres mil doscientos veinticinco pesos 88/100 M.N) I.V.A. incluido, por concepto de la contratación de los cursos siguientes:

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO POR PERSONA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	HRAEI-SERV041	33400001	COMUNICACIÓN ASERTIVA	CURSO	10	15	\$3,828.33	\$38,283.30	\$57,424.95
2	HRAEI-SERV042	33400001	ORIENTACIÓN A RESULTADOS	CURSO	10	15	\$3,828.33	\$38,283.30	\$57,424.95
SUBTOTAL								\$76,566.60	\$114,849.90
I.V.A								\$12,250.66	\$18,375.98
TOTAL								\$88,817.26	\$133,225.88

Por lo cual, le solicito se presente a entregar la documentación preferentemente el día hábil siguiente a la recepción del presente, en copia y original para su cotejo, para la elaboración del pedido correspondiente, siendo la siguiente:

- Acta constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio;
- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir el pedido.
- Identificación Oficial vigente del Representante legal.
- Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).



Recibi
 03 OCT 2016
 13:23 hrs
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses).
- Entrega de garantía de cumplimiento del 10% del monto total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido.
- Carta Garantía de los servicios por 12 meses.
- Documento en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes entregados.
- Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste la ubicación de la Empresa que representa en la estratificación establecida, conforme lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios de la presente Licitación, será(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. El proveedor será el responsable de las obligaciones en materia laboral, Fiscal, de seguridad social y en general todas aquellas que le correspondan como patrón; así como de calcular, retener y enterar las contribuciones fiscales, obrero-patronales, y demás que pudieran ser relativas a la relación laboral que tenga con sus trabajadores. Con fundamento en el artículo 56 del Código Financiero del Estado de México el proveedor en su carácter de patrón, deberá retener el impuesto causado por las remuneraciones al trabajo personal por las personas físicas que proporcione al servicio del hospital, en caso de no contar con documentación que lo acredite , el hospital realizará la retención correspondiente.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que deberá comunicarse con el área administradora del contrato quien será el L.C. Alfonso Guerra Pérez, Subdirector de Recursos Humanos ubicado en el edificio A-2 carretera Federal México-Puebla. Km. 34.5, Colonia Zoquiapan, C.P. 56530, Ixtapaluca Estado. México, al teléfono 59 72 98 00 Ext. 1229 y/o 1063, en un horario de 09:00 a 18:00, para acordar las especificaciones técnicas y las fechas para llevar a cabo la prestación del servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

MFFC/BJJ

C.c.p. Lic. Octavio Olivares Hernández. Director de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.
L.C. Alfonso Guerra Pérez.- Subdirector de Recursos Humanos y administrador del pedido HRAEI-AD-063-2016.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

Carretera Federal, México - Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca,
Estado de México. C.P. 56530 , Tel. 5972 9800 www.hraei.gob.mx